



En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley 742 de 1998

HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCIÓN POPULAR, promovida por la JORGE JAECKEL K, en contra de la LOTERIA DE MEDELLIN - ANTIOQUIA distinguida con el radicado 050013333009-2022-00467-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia, proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leerse "Wilson A.".

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario

SE ANEXA LINK DEL EXPEDIENTE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm09med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EslimZkNHr1AslYgr3xjD1wBMkTd4ix7WhRwLR_FB4j6GQ?e=tVu9DI